



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 04539 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

El MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1338 de 2015, y 1064 de 2020, El Decreto 1398 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5 la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante estudio técnico de 20 de octubre de 2023 emitido por el Subdirector para la Gestión del Talento Humano, se estableció que la hoja de vida de **VALENTIN SIERRA ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía **1.053.777.103**, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo de Jefe de Oficina 0137 grado 20 de la Oficina Internacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a **VALENTIN SIERRA ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía **1.053.777.103**, en el empleo de Jefe de Oficina 0137 grado 20 de la Oficina Internacional, con una asignación básica mensual de \$10.908.015.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a **VALENTIN SIERRA ARIAS** indicándole que, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo 1 de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: María Camila Charry Diazgranados- Abogada Subdirección Talento Humano Me Wilson Monroy Mora – Coordinador GIT Administración de Personal

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano

Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Asesor Secretaría General



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 04539 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231127-183557-9fe962-95178240

Creación: 2023-11-27 18:35:57

Estado: Finalización: 2023-11-27 18:39:13



Escanee el código para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663/

mlizcano@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 04539 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231127-183557-9fe962-95178240

Creación: 2023-11-27 18:35:57

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-27 18:39:13



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-11-27 18:35:58 Lec.: 2023-11-27 18:36:33 Res.: 2023-11-27 18:39:13 IP Res.: 190.71.137.3